

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

### MINISTERIO DE JUSTICIA

*ORDEN de 19 de junio de 1969 por la que se rectifica un término de las normas 22 y 23 de la Orden de este Departamento de 20 de marzo último, por la que ha sido convocada oposición a plazas del Cuerpo Auxiliar de Prisiones.*

Ilmo. Sr.: Considerada la conveniencia de la modificación del término «funcionarios provisionales», que aparece en las normas 22 y 23 de la Orden de este Departamento de 20 de marzo último, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 28 del mismo mes, por la que se convoca oposición a plazas del Cuerpo Auxiliar de Prisiones.

Este Ministerio, a efectos de adaptación legal de dicho término, ha acordado se rectifique con el de «funcionarios en prácticas» y que esta rectificación se haga pública en el referido periódico oficial.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de junio de 1969.

ORIOI

Ilmo. Sr. Director general de Instituciones Penitenciarias.

### MINISTERIO DEL EJERCITO

*ORDEN de 14 de mayo de 1969 por la que se convoca concurso-oposición para cubrir una vacante en la Banda del Regimiento de la Guardia de Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos.*

Para cubrir vacante en la Banda del Regimiento de la Guardia de Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos se convoca el presente concurso-oposición, con arreglo a las normas siguientes:

Primera.—Relación de vacantes: Una de Tambor.

Segunda.—Podrá ser solicitada por el personal de tropa que lleve, como mínimo, un año en filas, perteneciente a cualquiera de los tres Ejércitos y los licenciados de los mismos.

Los interesados deberán haber cumplidos veinte años de edad y no rebasar los treinta.

Tener una estatura no inferior a 1.650 milímetros.

Poseer aptitud física y no tener defecto personal visible que impida o dificulte la práctica del servicio.

Acreditar, mediante el correspondiente examen, elementales conocimientos militares, de cultura general y física y, asimismo, el primer curso de solfeo y teoría del mismo, como también de escalas y toques de ordenanza reglamentarios de Tambor.

Tercera.—Las instancias, de puño y letra de los interesados, serán dirigidas por conducto reglamentario al Teniente General Jefe de la Casa Militar de Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos.

Irán acompañadas de los documentos siguientes:

Personal en activo:

Copia de la filiación y hoja de castigos.

Certificado médico, expedido por el del Cuerpo, de no padecer enfermedad ni defecto visible, de talla y filiación sanitaria.

Certificado expedido por el Registro Central de Penados y Rebeldes.

Personal licenciado:

Partida de nacimiento.

Certificado del Jefe de la Empresa o taller en que actúa en relación con la profesión u oficio a que se dedica y concepto del mismo.

Certificado médico de no padecer enfermedad ni defecto físico visible y de la talla actual.

Certificado de Penales expedido por el Registro Central.

El plazo para la admisión de instancias será de treinta días a partir de la fecha de la publicación en el «Diario Oficial» del Ministerio del Ejército.

Cuarta.—Las solicitudes de los que se encuentren en servicio activo serán informadas por el Capitán de la Unidad, Jefe del Batallón, Grupo o Unidad similar y Primer Jefe del Cuerpo.

Las del personal licenciado serán informadas por el Gobernador Militar de la plaza o Comandante Militar de la localidad, en relación con la conducta y servicios del interesado en el Ejército, recabando previamente los datos expresados del Primer Jefe del último Cuerpo en que aquél prestó sus servicios, y harán constar la profesión o el oficio que ejerzan o su ocupación habitual, acompañando justificante de ello con el informe del Alcalde de la localidad referente al concepto y actividades en su vida civil.

Las instancias sin reunir el conjunto de requisitos que se señalan no tendrán validez y se darán por no recibidas.

Quinta.—Las normas de permanencia en el Regimiento de la Guardia figuran publicadas en la Orden del Ministerio del Ejército de 19 de febrero de 1953 («Diario Oficial» número 44).

Madrid, 14 de mayo de 1969.

MENENDEZ

### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

*RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Valladolid por la que se anuncia concurso-oposición para la provisión de varias plazas vacantes en la plantilla de personal operario de esta Jefatura.*

Autorizada esta Jefatura por Resolución de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales de 13 de enero de 1969 para convocar concurso-oposición a fin de cubrir varias plazas vacantes en la plantilla de Personal Operario de este Servicio Provincial, se anuncia la presente convocatoria con sujeción a lo dispuesto en el capítulo IV del Reglamento General de Trabajo del Personal Operario de los Servicios y Organismos dependientes del Ministerio de Obras Públicas.

Las vacantes que se precisa cubrir son las siguientes:

- Una plaza de Mecánico Oficial de Oficio de 1.ª.
- Dos plazas de Mecánico Oficial de Oficio de 3.ª.
- Cinco plazas de Auxiliares Administrativos de O.B.

Las retribuciones son las fijadas por las vigentes disposiciones del Ministerio de Obras Públicas.

Este concurso-oposición se celebrará con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Podrán tomar parte en él todos los que reúnan las siguientes condiciones:

a) Ser español, varón para las plazas de Mecánico y de uno y otro sexo para las de Auxiliares Administrativos.

b) Haber cumplido los veintitrés años, sin rebasar los cuarenta y cinco, para las plazas de Mecánico, y haber cumplido dieciocho años, sin rebasar los cuarenta y cinco, para las de Auxiliares Administrativos.

c) Aptitud física competente: no tener defecto físico que imposibilite o entorpezca su trabajo, ni padecer enfermedad crónica o contagiosa que pueda ocasionar invalidez parcial o total, lo que acreditará mediante el correspondiente certificado médico y posterior reconocimiento por el facultativo que determine este Organismo.

d) Aptitud intelectual para el desempeño del cargo: saber leer y escribir y las cuatro reglas elementales de Aritmética, juntamente con los conocimientos especiales que para cada una de las plazas vacantes exigirá el Tribunal calificador y que serán las indicadas a continuación.

Segunda. Los conocimientos especiales exigidos para cada una de las plazas son los siguientes:

## a) Mecánico Oficial 1.ª:

- Estar en posesión del carnet de conducir de 1.ª clase.
- Mecánica de vehículos y motores, tanto de explosión como Diesel, y máquinas de accionamiento hidráulico.
- Electricidad de motores, vehículos y maquinaria en general.
- Montaje y desmontaje de piezas de vehículos, motores y máquinas.
- Localización de averías en motores y vehículos.
- Confección de partes de reparación.
- Conocimiento de soldadura, tanto eléctrica como autógena.

## b) Mecánico Oficial 3.ª:

- Mecánica de vehículos y motores, tanto de explosión como Diesel.
- Electricidad de motores y vehículos y maquinaria en general.
- Montaje y desmontaje de piezas de vehículos, motores y máquinas.
- Confección de partes de reparación.

## c) Auxiliares Administrativos de Obra:

- Mecanografía.
- Redacción de partes de accidente.
- Confección y cálculo de nóminas.
- Altas y bajas en Seguros Sociales.
- Partes de obra.
- Correspondencia necesaria para la marcha administrativa o técnica de la obra, y en general cuantas funciones administrativas elementales sean precisas para la buena marcha de la obra.

Tercera. Las solicitudes se presentarán en el plazo de quince (15) días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», debiendo ser dirigidas al Ilmo. Sr. Ingeniero Jefe de la Jefatura Provincial de Carreteras de Valladolid, escritas a puño y letra del interesado y en las que hará constar el nombre y apellidos, naturaleza, edad, estado civil, domicilio, profesión de oficio, Empresa o Servicio donde estuviere colocado, causas de baja en el mismo, manifestación expresa y detallada de que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria, méritos que pueda alegar (antigüedad en el servicio como trabajador fijo, con preferencia en funciones del mismo grupo o especialidad profesional; haber desempeñado la plaza como eventual o interino durante tres meses; mutilados, ex combatientes, ex cautivos, etcétera, acompañando la documentación acreditativa de tales méritos), clase, número y fecha de expedición y de la última revisión del carnet de conducir—esto para las plazas a)—y la manifestación expresa y detallada de la plaza que quiere ocupar.

Cuarta. Una vez transcurrido el plazo, se publicará la relación de aspirantes admitidos y excluidos, fecha del examen y lugar de celebración. Contra el acuerdo de exclusión del Tribunal calificador podrán recurrir los interesados ante esta Jefatura en el plazo de quince (15) días, a contar desde el siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado». El recurso se considera desestimado si transcurren quince días sin recaer resolución sobre el mismo.

Quinta. El Tribunal examinador estará formado por el Ilustrísimo Sr. Ingeniero Jefe de la Jefatura Provincial de Carreteras, como Presidente, actuando como Vocales el Ingeniero del Servicio de Conservación y el Ayudante de Obras Públicas afecto al parque y el Secretario de esta Jefatura, que actuará como Secretario del mismo.

Sexta. En su día se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la relación de los aspirantes aprobados y documentos que han de presentar.

Valladolid, 22 de mayo de 1969.—El Ingeniero Jefe de la Jefatura Provincial de Carreteras, Antonio Martínez Fernández.—2.982-E.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Media y Profesional por la que se hace pública la relación de aspirantes admitidos y excluidos definitivamente a las oposiciones a cátedras de «Filosofía», «Griego» y «Latín» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media, convocadas por Orden de 10 de enero de 1969.**

Transcurrido el plazo previsto para que los aspirantes comprendidos en el número primero de la Resolución de 18 de marzo último («Boletín Oficial del Estado» de 11 de abril), por la que se publicó la lista provisional de admitidos, pudieran subsa-

nar las deficiencias observadas en sus solicitudes de tomar parte en las oposiciones convocadas por Orden de 10 de enero de 1969 («Boletín Oficial del Estado» del 20) para cubrir plazas vacantes de Cátedráticos numerarios de «Filosofía», «Griego» y «Latín» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media.

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer:

1.ª Rectificar los siguientes errores observados en las listas provisionales:

Don Manuel Pardavila Rial, incluido por error en la lista provisional como opositor a cátedras de «Latín», debe causar baja en esta lista y alta en la de «Filosofía», por ser ésta la asignatura que figura en su instancia.

Doña Pilar Jiménez Gazapo, incluida por error en la lista provisional como opositora a cátedras de «Griego», debe causar baja en esta lista y alta en la de «Latín», por ser ésta la asignatura que figura en su instancia.

En la lista de «Latín» figura por error el opositor don José Luis Regodón Martín, cuando su nombre es don Joaquín Regodón Martín quedando rectificada en este sentido.

2.ª Confirmar la lista provisional de aspirantes admitidos que figuran en el número primero de la Resolución citada, con la siguiente excepción:

«Latín»

Don Jesús Santolana Famenal, por no haber cumplido el requisito de firma de la instancia, por lo que queda eliminado de la oposición.

3.ª Incluir en las listas de admitidos definitivamente a los siguientes opositores:

«Filosofía»

Doña Josefina Inglés Viciana, por haber justificado que presentó su instancia dentro del plazo reglamentario.

Don Manuel Pardavila Rial, incluido por error en la lista de «Latín».

Don Fernando Robles Lopez, por haber justificado que presentó su instancia dentro del plazo reglamentario.

«Griego»

Doña Catalina Durán Ramos, por haber justificado que presentó su instancia dentro del plazo reglamentario.

«Latín»

Doña Pilar Jiménez Gazapo, incluida por error en la lista de «Griego».

4.ª Excluir de las listas a los siguientes aspirantes que fueron incluidos en ellas por error:

«Griego»

Doña Pilar Jiménez Gazapo.

«Latín»

Don Manuel Pardavila Rial.

5.ª Confirmar la exclusión definitiva de la lista de aspirantes a los siguientes señores comprendidos en el número tercero de la Resolución antes citada que aprobó su exclusión provisional:

«Filosofía»

Don José Barreiro Gómez.

Don Antonio Castilla Arriño.

Doña María del Carmen Chismol Martín.

Don José María Urquiza Cendoya.

«Griego»

Don José Antonio Aller Bermúdez.

Doña Margarita Martín Díaz.

Doña Clotilde Ruiz de la Torre Mayayo.

«Latín»

Doña Anastasia Echezarreta Garrido.

Doña María Jesús Florit Capellas.

Don Félix Paredes Montealegre.

Doña María del Carmen Sanmillán Ballesteros, por no haber podido justificar que presentó su instancia en el plazo reglamentario.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 22 de mayo de 1969.—El Director general, P. D., el Subdirector general, A. López Romero.

Sr. Jefe de la Sección de Oposiciones y Concursos de Enseñanza Media y Profesional